Verificada en esta forma, resultaron seis votos a favor de Celestino Martínez de la Casa y Sánchez y tres votos a favor de Vicente Martín de Eugenio y Valle, siendo nueve el número de señores concejales que tomaron parte en la votación. En su vista se declaró nombrado Cartero Municipal con la obligación de responder de la indemnización por extravío de certificados ordinarios expedidos y recibidos por esta cartería y sin más estipendios que los cinco céntimos por carta al primero de los solicitantes Celestino Martínez de la Casa y Sánchez y fue acordado se le ponga en posesión de dicho cargo por el Sr. Alcalde."

Pero poco duraría la tranquilidad para Celestino, pues no habían transcurrido cinco meses en el cargo, cuando don Pedro de Castro Martín segundo teniente de alcalde del nuevo Ayuntamiento nombrado en 1º de enero de 1894 y siendo Alcalde Presidente don Manuel Echevarría presentó la siguiente proposición en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1894.

"...En la sesión celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento el día 20 de septiembre último, se nombró Cartero Municipal a Celestino Martínez de la Casa sin más retribución que el premio de cinco céntimos por carta, solicitando en la misma forma dicho cargo Vicente Martín de Eugenio, ofreciendo, además éste, el constituirse en dependiente municipal para lo que quisieran mandarle fuera de las horas necesarias para el reparto de la correspondencia. A pesar de tan ventajoso servicio ofrecido, la corporación no lo estimó y nombró por mayoría a Celestino; y como no apreció la propuesta por el Vicente, el concejal que suscribe propone al Ayuntamiento se sirva revocar aquel acuerdo y nombrar cartero al repetido Vicente por las ventajas ofrecidas de que antes se hace referencia. Puebla de Montalbán 1º de febrero de 1894. Firmado: Pedro de Castro.

La proposición no prosperó y siguió como Cartero Municipal el nombrado Celestino Martínez de la Casa en detrimento de Vicente Martín de Eugenio, que no obstante, sería nombrado oficial tercero de la secretaria del Ilmo. Ayuntamiento.

Nos trasladamos al 4 de Julio de 1898 para volver sobre el tema y en el acta de la sesión ordinaria celebrada ese día el Sr. secretario escribía:

"...En este estado se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que por renuncia que, el día veintinueve de junio último, hizo Celestino Martínez de la Casa de la cartería municipal que venía desempeñando, dispuso se hiciera cargo de la misma, interinamente, Vicente Martín de Eugenio y Valle, oficial tercero de secretaría y que desde el día primero del actual ocupara el último cargo, interinamente también don Alberto Balmaseda y Mendiguchía.

Don Vicente Martín de Eugenio sería destituido de su cargo como cartero municipal en la sesión celebrada el día 11 de Agosto de 1903 y nombrado en su lugar y en votación secreta don Higinio Flores Martín-Aragón por nueve papeletas a su favor, igual al número de concejales que votaron. Se convirtió así en el tercer cartero municipal de La Puebla de Montalbán.

Aun se mantendría la cartería municipal durante varios años más, sin que la dirección General de Correos y Telégrafos se acordara de La Puebla para volver a establecer la estafeta que por ley la correspondía y en el acta del día 7 de Marzo de 1911, la Corporación por primera vez *"acuerda solicitar para esta población se instale Administración de Correos en conformidad a la R.O. de 14 de Julio de 1910, y siempre que no sea obligación del municipio facilitar casa para ello."*

Dicha solicitud se realizó pero no surtió ningún efecto pues, cuatro años más tarde nos volvemos a encontrar con el acta de la sesión celebrada el día 27 e abril de 1915 donde nuevamente *"...a propuesta del concejal Sr. Sanmiguel, la Corporación acuerda que se solicite de la superioridad la implantación en esta villa de una estafeta de correos, facilitando- esta vez si- por cuenta de este Ayuntamiento casa, vivienda y oficina para el encargado, teniendo en cuenta para ello el gran servicio que ha de reportar a esta población."*

Con esta acta se pierde la pista de las gestiones realizadas por el Ayuntamiento para conseguir nuevamente la estafeta de correos que desapareció en 1903. Es raro que después de esta petición desesperada de la corporación no se tenga ninguna notificación oficial al respecto; pero no hay lugar a dudas que existió y que la estafeta fue concedida con esas condiciones, pues con fecha 28 de agosto de 1916, un año y cuatro meses de su petición, en un acta de la sesión ordinaria de la Corporación Municipal se reflejaba: *"...La Corporación acuerda que, en razón a que el municipio no puede atender el pago*

Centrocar y Sierra, S.L.
TOYOTA
Avda. de Madrid, 38
45516 LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)
Tel.: 925 75 13 97 Fax: 925 75 13 98
Autovía Madrid - Toledo, km 61,500
45280 OLIAS DEL REY (Toledo)
Tel.: 925 35 35 77 Fax: 925 35 34 51
Polígono Soto de Cazalegas, 17
45683 Cazalegas (Toledo)
Tel. 925 86 95 62 Fax 925 86 95 59

NEUMÁTICOS MONTALBÁN
MICHELIN
VIALIDER
Avda. de Toledo, 26
Tel.: 925 750 643 - Móvil: 637 748 614
45516 LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)
neumaticosmontalban@gmail.com

FERRETERIA
Fercamer
C/. Barrio de los Judíos, 2
Teléf./Fax: 925 745 910
LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Crónicas. #35, 3/2016.